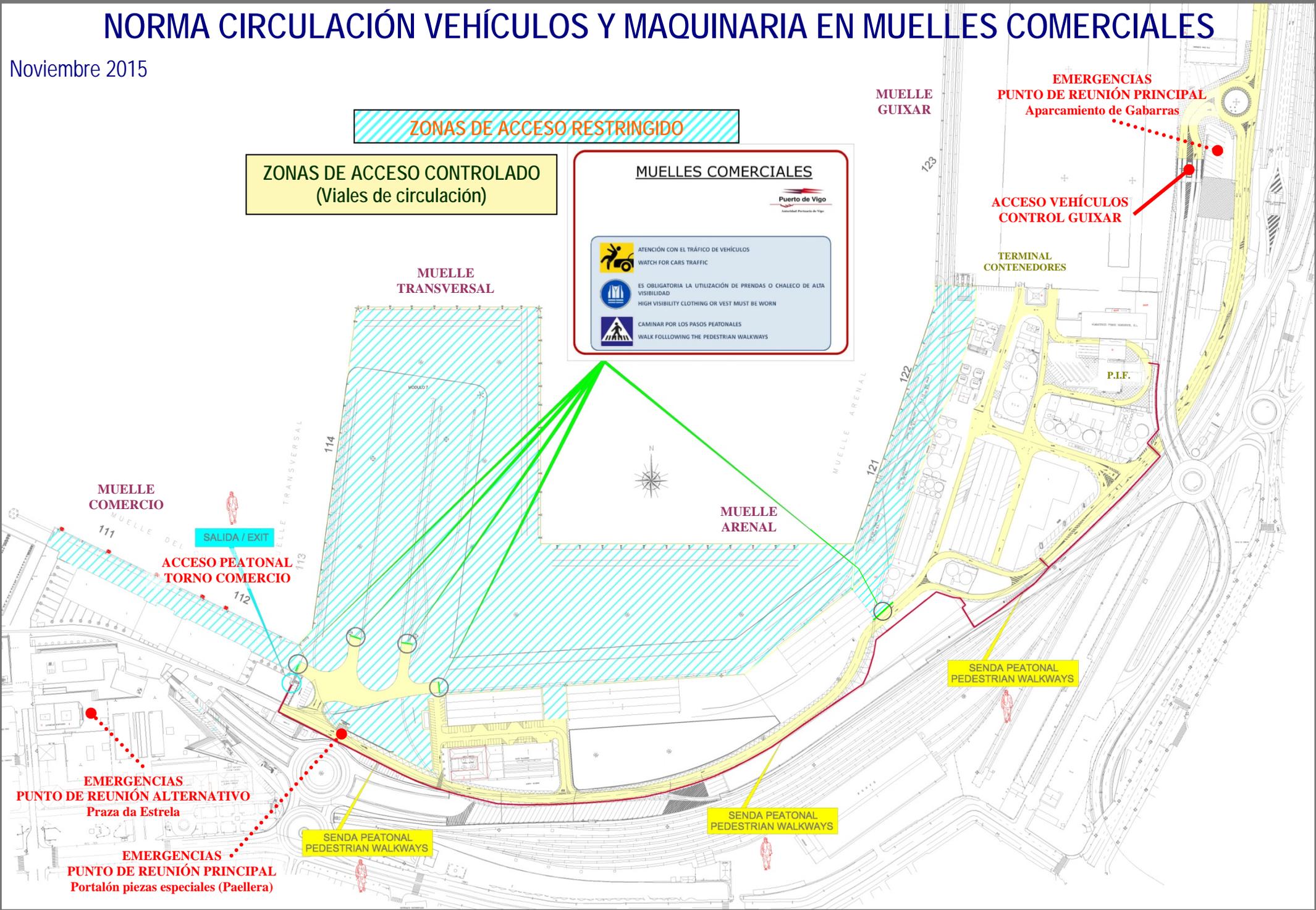


NORMA CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN MUELLES COMERCIALES

Noviembre 2015



ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO

ZONAS DE ACCESO CONTROLADO
(Viales de circulación)

MUELLES COMERCIALES

- ATENCIÓN CON EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS
WATCH FOR CARS TRAFFIC
- ES OBLIGATORIA LA UTILIZACIÓN DE PRENDAS O CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD
HIGH VISIBILITY CLOTHING OR VEST MUST BE WORN
- CAMINAR POR LOS PASOS PEATONALES
WALK FOLLOWING THE PEDESTRIAN WALKWAYS

MUELLE
GUIXAR

EMERGENCIAS
PUNTO DE REUNIÓN PRINCIPAL
Aparcamiento de Gabarras

ACCESO VEHÍCULOS
CONTROL GUIXAR

TERMINAL
CONTENEDORES

P.I.F.

MUELLE
TRANSVERSAL

MUELLE
ARENAL

MUELLE
COMERCIO

SALIDA / EXIT

ACCESO PEATONAL
TORNO COMERCIO

EMERGENCIAS
PUNTO DE REUNIÓN ALTERNATIVO
Praza da Estrela

EMERGENCIAS
PUNTO DE REUNIÓN PRINCIPAL
Portalón piezas especiales (Paellera)

SENDA PEATONAL
PEDESTRIAN WALKWAYS

SENDA PEATONAL
PEDESTRIAN WALKWAYS

SENDA PEATONAL
PEDESTRIAN WALKWAYS

Emergencias

Si detecta una situación de emergencia, independientemente de haber avisado a otros servicios de emergencia:

- ✓ Alerte al personal de la zona
- ✓ Notifique la emergencia al C.C.E.

C.C.E.
986 44 22 55

Informe sobre:

- **Identificación personal y teléfono de contacto**
- **Localización de la emergencia**
- **Tipo de emergencia: incendio, vertido...**
- **Naturaleza, magnitud y evolución de la emergencia**
- **Existencia de heridos y estado aparente**
- **Posibles productos químicos involucrados**
- **Actuaciones de control desarrolladas hasta el momento**
- **Cualquier otra información solicitada por el Operador del C.C.E.**

NO CORTE LA COMUNICACIÓN HASTA QUE ASÍ SE LO ORDENE EL OPERADOR DEL C.C.E.

Área	Punto de Reunión Punto de Reunión Alternativo
ÁREA DE LOS MUELLES COMERCIALES	Portalón Piezas Especiales ("Paellera") Praza da Estrela
ÁREA DE GUIXAR	Aparcamiento Gabarras

Normas principales

Todos los vehículos a motor que circulen por la zona de acceso controlado de Muelles Comerciales, deberán cumplir con las prescripciones vigentes sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial atribuibles, y en particular las siguientes:

- ✓ Seguir en todo momento las instrucciones del servicio de Policía Portuaria.
- ✓ Realizar una estricta observancia de la señalización horizontal y vertical existente.
- ✓ El estacionamiento quedará limitado exclusivamente a las zonas autorizadas y señalizadas a estos efectos.
- ✓ Las máquinas y vehículos pesados trabajando en el muelle tiene preferencia de paso.
- ✓ Durante las operaciones de carga/descarga del vehículo, el conductor deberá permanecer en todo momento en el interior del mismo.
- ✓ Es obligatorio la utilización de prendas de alta visibilidad cuando el conductor se encuentre fuera del vehículo.
- ✓ Durante la permanencia dentro del recinto portuario deberá portar visible la identificación personal que hubiese sido facilitada.
- ✓ No está permitido realizar el lavado, limpieza, mantenimiento o reparación del vehículo en la zona de servicio del puerto.
- ✓ La mercancía estará adecuadamente acondicionada para evitar cualquier vertido o fuga al exterior: sólida, líquida o gaseosa.
- ✓ Serán responsables solidarios el propietario y el conductor del vehículo por el incumplimiento de las presentes normas y por los daños y perjuicios que puedan producir a las instalaciones portuarias o a terceros.

- ✓ El conductor deberá estar en posesión de los correspondientes permisos, documentación y seguros en vigor de conducción, vehículo y mercancía transportada.
- ✓ Quienes circulen por la zona de servicio del puerto lo harán bajo su exclusiva responsabilidad. La Autoridad Portuaria no asumirá los daños sufridos por personas o bienes como consecuencia de hechos de la circulación ocurridos dentro de la zona de servicio.

ZONA DE ACCESO CONTROLADO

MUELLES COMERCIALES (velocidad máx 30 km/h)

Son zonas acotadas mediante vallas o cerramientos en las cuales se lleva a cabo un control del acceso de personas y vehículos.

En el caso del Puerto de Vigo por zona controlada se entienden los viales desde el control de Guixar al control peatonal del muelle de Arenal, entre los que se encuentran:

Terminal de contenedores de Guixar y los muelles de Arenal, Transversal y Comercio.

ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO

MUELLES COMERCIALES (velocidad máx 20 km/h)

Son aquellas a las que únicamente pueden acceder las personas y vehículos autorizados expresamente por la Autoridad Portuaria de Vigo, en atención a sus funciones o a los servicios que deban prestar en las mismas. En el caso del Puerto de Vigo se distinguen las siguientes zonas restringidas: Zona Restringida del Muelle de Comercio, muelle Transversal y muelle de Arenal.

Para entregar o recoger mercancías es obligatorio acceder desde el vial más próximo a la zona de maniobras designada.

PROHIBIDO CIRCULAR PEATONES, CAMIONES, TURISMOS.